

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA REINGRESO A TRABAJAR A JUBILADOS POR INVALIDEZ
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a ofrecer al pensionista jubilado por invalidez la oportunidad de volver a trabajar, siempre y cuando las actividades que fuera a realizar no afecten su incapacidad, y sean distintas a las que hayan causado la incapacidad para seguir laborando.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Oficio de autorización para reingreso a laboral a jubilados por invalidez
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. <u>Requisitos:</u> 1. Certificado de trabajo: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". Solicite un certificado de trabajo del potencial empleador, con la descripción del puesto de trabajo, detallando las actividades a realizar, la escala ocupacional, horario de trabajo y otra información que se considere relevante. 2. Solicitud de autorización : eEabore un oficio dirigido al Director del Sistema de Pensiones, solicitando la autorización para volver a trabajar, con la siguiente información, suscrito por el jubilado por invalidez o por el potencial empleador, escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". • Datos completos del Pensionista. • Fecha desde cuando percibe la prestación. • Nombre del posible Empleador. • Número del acuerdo o resolución en el cual se notificó la concesión de jubilación por invalidez. • Fecha de derecho de la jubilación, desde cuando esta percibiendo la prestación. • Cédula o Certificado de identidad • Certificado del empleador con el detalle de las actividades que va realizar en la empresa, escala ocupacional que va desempeñar, horario de trabajo y alguna otra información que sea relevante. 3. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec), en la opción "Ventanilla Virtual". Trámite presencial: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. 1. Certificado de trabajo: Entregue el documento en ventanilla de Gestión Documental. Solicite un certificado de trabajo del potencial empleador, con la descripción del puesto de trabajo, detallando las actividades a realizar, la escala ocupacional, horario de trabajo y otra información que se considere relevante. 2. Solicitud de autorización : Elabore un oficio dirigido al Director del Sistema de Pensiones, solicitando la autorización para volver a trabajar, suscrito por el jubilado por invalidez o por el potencial empleador,

con la información detallada en el párrafo anterior.

- Entregue el documento en ventanilla de Gestión Documental.
- La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

3. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia.

NOTA: INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LA SOLICITUD

El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

Indicaciones:

Ingresa al portal <https://www.iesg.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link:

<https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

REQUISITOS:

1. Escanee y cargue la cédula de identidad.
2. Escanee y cargue el Certificado de trabajo.
3. Escanee y cargue la Solicitud de autorización.

Trámite presencial en ventanilla de Gestión Documental

Indicaciones:

Para realizar el trámite 'Autorización para reingreso a trabajar a jubilados por invalidez' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental.

REQUISITOS:

1. Cédula original vigente.
2. Certificado de trabajo.
3. Solicitud de autorización.
4. Autorización a terceros, en caso que los requisitos sean presentados por una tercera persona.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	16
2024	11	0	0
2024	10	0	87
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	12
2024	06	0	8
2024	05	0	8
2024	04	0	16
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	2